



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Pereira (Risaralda), diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00003 E.D. 7.212
Afectados: MARÍA LIDER MILLÁN DE CÁRDENAS, OVIDIO CÁRDENAS ORTÍZ y
LUZ MARINA CÁRDENAS HOLGUÍN, herederos de GLORIA ZULAY
CÁRDENAS MILLÁN

AUTO No. 089/2016

Mediante auto del quince (15) de marzo del año que transcurre¹, este despacho judicial declaró la nulidad de lo actuado a partir de la Fijación Provisional de la Pretensión del 13 de enero de 2016, inclusive, ordenando la devolución de las diligencias a la Fiscalía 41 Especializada en Extinción de Derecho de Dominio, las cuales son remitidas nuevamente por la Fiscal Delegada con solicitud de Declaratoria de Procedencia de Extinción de Dominio; en consecuencia, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.368.800)**, que se encuentran consignados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta 0070020089-2 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFAICENTES (hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES), de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Palmira (Valle), para que se sirva notificar personalmente a **LUZ MARINA CÁRDENAS HOLGUÍN**.

¹ Flos. 3 a 9 Cdo No.2

IV. **REQUERIR** a los afectados al momento de notificarles el presente auto, para que manifiesten si conoce la existencia de otros herederos y su lugar de ubicación.

V. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2016 00003 (Rad. 7.212 E.D) siendo afectados GLORIA ZULAY CÁRDENAS MILLÁN (fallecida) MARÍA LIDER MILLÁN DE CÁRDENAS, OVIDIO CÁRDENAS ORTÍZ y LUZ MARINA CÁRDENAS HOLGUÍN (herederos). Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 19 de diciembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

- LA SUMA DE CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.368.800) consignados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta 0070020089-2 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL 10 DE FEBRERO DE 2017, Y SE DESFIJA 16 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario